



Tribunal Superior de Justicia

ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, CORRESPONDIENTE AL DÍA VEINTINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las catorce horas del día veintinueve de marzo del año dos mil veintidós, estando reunidos en el Auditorio del Tribunal Superior de Justicia del Estado, las y los ciudadanos Magistrados Abogado Ricardo de Jesús Ávila Heredia, Abogada Ligia Aurora Cortés Ortega, Doctor en Derecho Jorge Rivero Evia, Maestro en Derecho Santiago Altamirano Escalante y Licenciada en Derecho Leticia del Socorro Cobá Magaña, quienes de conformidad con el artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública de este Tribunal, integran el Comité de Adquisiciones de este Cuerpo Colegiado, bajo la presidencia del primero de los nombrados, asistidos de la Secretaria Ejecutiva del mismo, Licenciada en Derecho Mireya Pusí Márquez, quien procede a verificar la existencia del quórum legal para sesionar, y en virtud de contarse con la concurrencia requerida, rinde cuenta de ello al Magistrado Presidente quien procede a declarar legalmente constituida la sesión. Asimismo, se encuentran presentes el Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, titular de la Unidad de Administración, el técnico en refrigeración José Enrique Méndez Alvarado, Subjefe del Departamento de Mantenimiento, en representación del área solicitante; el Maestro en Derecho Carlos Manuel Cetina Patrón, Coordinador Jurídico de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes, y el Contador Público Jaime Rafael Canto Torres, Jefe del Departamento de Contraloría Interna, todos de este Tribunal. -----

Esta sesión tiene como objeto efectuar la evaluación y análisis de las propuestas técnicas y económicas presentadas por las empresas SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA, y AXA SEGUROS, S.A. DE C.V., en la Licitación Pública Número **PODJUDTSJ-CA 05/2022**, que se realiza para la contratación del servicio de aseguramiento del edificio del Tribunal Superior de Justicia, a fin de

emitir un dictamen que sirva de base para efectuar el fallo de la Licitación referida. Acto seguido el Magistrado que preside la sesión, pone a consideración del Comité de Adquisiciones el informe suscrito por el Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, titular de la Unidad de Administración, y por el técnico en refrigeración José Enrique Méndez Alvarado, Subjefe del Departamento de Mantenimiento, ambos de este Tribunal, quienes realizaron la revisión detallada de la documentación administrativa y legal de las empresas SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA, y AXA SEGUROS, S.A. DE C.V., presentadas conforme a los documentos requeridos en el numeral 5.1 de las bases de este procedimiento. A continuación se presenta la tabla de análisis de la documentación administrativa y legal: -----

DOCUMENTOS ANALIZADOS DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y LEGAL PARA LA PARTIDA "ÚNICA"	AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.	SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA.
DOCUMENTO 1. Copia simple de la resolución vigente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante la que autorizó al proveedor participante a realizar operaciones de aseguramiento en los ramos que se licitan.	CUMPLE	CUMPLE
DOCUMENTO 2. Escrito en que el proveedor manifiesta, bajo protesta de decir verdad, su capital contable.	CUMPLE	CUMPLE
DOCUMENTO 3. Copia simple de los estados financieros dictaminados del más reciente ejercicio fiscal y en caso de no estar obligados a dictaminarlos, presentará sus estados financieros en copia simple, firmada por el Contador Público responsable.	CUMPLE	CUMPLE
DOCUMENTO 4. El proveedor presentará un escrito en el que, bajo protesta de decir verdad, proporcionará de manera representativa la relación de pólizas vigentes que hubiera emitido en los dos últimos años. (mínimo cuatro pólizas relacionadas en el aseguramiento de bienes inmuebles).	CUMPLE	CUMPLE
DOCUMENTO 5. El proveedor deberá proporcionar, currículum actualizado y firmado por su representante legal.	CUMPLE	CUMPLE
DOCUMENTO 6. Copia de la constancia que acredite su registro vigente al padrón de proveedores del Tribunal Superior de Justicia o al Padrón de Proveedores del Consejo de la Judicatura. El Comité de Adquisiciones del Tribunal Superior de Justicia solo otorgará reconocimiento a las inscripciones del Padrón de Proveedores del Consejo de la Judicatura, cuando se advierta que al momento de la inscripción existió identidad entre los requisitos solicitados en aquel, y los previstos en el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán. El objeto social de la empresa o giro de la actividad del proveedor, deberá ser congruente con el objeto de esta licitación.	CUMPLE	CUMPLE
DOCUMENTO 7. Copia simple de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas en sentido positivo por el Servicio de Administración Tributaria, con una antigüedad no mayor a un mes de la fecha de presentación de la propuesta.	CUMPLE	CUMPLE
DOCUMENTO 8. Formato UDAP 01 que contenga la declaración del proveedor, bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los casos que legalmente impedirían su participación en la licitación. Previo a la suscripción del formato que se indica en este párrafo deberá consultar el listado de los servidores públicos que intervienen en contrataciones públicas disponible en IntegrantesComiteAdquisiciones20220117.pdf (tsjyuc.gob.mx)	CUMPLE	CUMPLE
DOCUMENTO 9. Formato UDAP 02 que contenga la declaración del proveedor, bajo protesta de decir verdad que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN (Impuesto Sobre Automóviles Nuevos) y por el impuesto sobre	CUMPLE	CUMPLE



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

erogaciones por remuneraciones al trabajo personal del ejercicio 2021 (3 % sobre nóminas).		
DOCUMENTO 10. Carta compromiso en que declara, bajo protesta de decir verdad, que no tiene juicios, demandas e interpelaciones legales por incumplimiento en la ejecución de pólizas celebradas con terceros, de preferencia en papel membretado del proveedor.	CUMPLE	CUMPLE
DOCUMENTO 11. Carta de aceptación de todas las condiciones establecidas en las bases de esta licitación de preferencia en papel membretado del proveedor.	CUMPLE	CUMPLE
DOCUMENTO 12. Carta compromiso en que declara, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en reclamaciones pendientes de resolución con esta institución.	CUMPLE	CUMPLE

El análisis realizado a la documentación administrativa y legal dio como resultado que las empresas AXA SEGUROS, S.A. DE C.V. y SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA, cumplen con los requisitos solicitados. Seguidamente, se procedió a la revisión detallada de la documentación de las propuestas técnicas presentadas, conforme a los documentos requeridos en el numeral 5.2 de las bases de esta licitación. A continuación se presenta la tabla de análisis de los documentos de las propuestas técnicas: -----

DOCUMENTOS ANÁLIZADOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA PARTIDA "ÚNICA"	AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.	SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA
DOCUMENTO 13. Escrito que contenga la propuesta técnica, de preferencia en papel membretado del proveedor, en el que se compromete expresamente a dar la cobertura de aseguramiento del edificio a que se refiere el punto 1.1 y conforme los rubros mínimos de aseguramiento a que se refiere el punto 1.2 de estas bases, así como las demás ventajas, coberturas o endosos que ofrezcan sin costo.	CUMPLE	CUMPLE
DOCUMENTO 14. Escrito que contenga el clausulado completo de la póliza de seguros y endosos que propongan, omitiendo los datos particulares del Tribunal Superior de justicia, tal como será entregada, en su caso. El clausulado y los endosos podrán anexarse al escrito, pero en este se deberá explicar lo que es aplicable al aseguramiento ofrecido y lo que no.	CUMPLE	CUMPLE
DOCUMENTO 15. Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de que cuenta con autorización vigente para prestar el aseguramiento objeto de esta licitación, la capacidad financiera y la infraestructura comercial, administrativa y de servicios para ello, así como, que cuentan con oficinas en la ciudad de Mérida con personal facultado para la debida y oportuna atención al Tribunal Superior de Justicia;	CUMPLE	CUMPLE
DOCUMENTO 16. Escrito en el que se obligará a presentar la póliza antes del inicio de su vigencia o a garantizar por escrito de manera suficiente, con igual oportunidad, que la cobertura del aseguramiento se iniciará en el día y la hora señalada, para el caso de que se le adjudique la póliza;	CUMPLE	CUMPLE
DOCUMENTO 17. Escrito en que el proveedor establece los requisitos mínimos de información y documentación que deberá proporcionar el Tribunal Superior de Justicia para que le sea entregada la póliza de seguros a que se refieren estas bases, con apego estricto al artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, por lo que no se aceptarán requisitos distintos a los legalmente establecidos;	CUMPLE	CUMPLE
DOCUMENTO 18. Copias de estas bases, de la minuta de la visita de inspección y el acta de la junta de aclaraciones debidamente firmados por el representante legal del proveedor que hace la propuesta.	CUMPLE	CUMPLE

El análisis realizado a la documentación de las propuestas técnicas dio como resultado que ambas personas morales cumplen con los requisitos técnicos solicitados en este procedimiento. En mérito de lo anterior, se procedió a realizar la revisión detallada de la documentación de las propuestas económicas, conforme a los

documentos requeridos en el numeral 5.3 de las bases de esta licitación. A continuación se presenta la tabla de análisis de los documentos de la propuesta económica: -----

DOCUMENTOS ANÁLIZADOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA PARA LA PARTIDA“ÚNICA”			COSTOS DE LAS SUMAS ASEGURADAS					
			AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.			SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA,		
DOCUMENTO 19. Formato UDAP 04 en que el proveedor, cotizará las sumas aseguradas. El precio de la prima neta por cada uno de los rubros de cobertura, el total de la prima neta; el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el monto total.			CUMPLE			CUMPLE		
Concepto		Sumas aseguradas	Deducible y coaseguro		Costo de Propuesta	Deducible y coaseguro		Costo de Propuesta
Edificio en su Totalidad	Incendio y/o rayo	\$124,453,000.00	0.00 %	0.00 %	\$323,359.79	0.00 %	0.00 %	\$407,825.00
	Riesgos Hidrometereologicos		2.00 %	10.00 %		2.00 %	10.00 %	
	Terremotos y Erupciones volcánicas		2.00 %	10.00 %		2.00 %	10.00 %	
Incendio de Contenidos		\$48,155,388.00	2.00 %			2.00 %		
Rotura de Maquinaria		\$13,281,004.84	2.00 %		\$71,000.00	2.00 %		
Responsabilidad Civil		\$2,000,000.00	5.00 %		\$2,429.92	5.00 %		
Cristales		\$250,000.00	5.00 %		\$18,000.00	5.00 %		
Equipo Electrónico		\$34,736,383.16	2.00 %	10.00 %	\$150,959.29	2.00 %	10.00 %	
SUBTOTAL (PRIMA NETA)			\$565,749.00			\$407,825.00		
DERECHO DE POLIZA			\$3,150.00			\$5,000.00		
SUBTOTAL			\$568,899.00			\$412,825.00		
IVA			\$91,023.84			\$66,052.00		
TOTAL			\$659,922.84			\$478,877.00		
DOCUMENTO 20. Formato UDAP 07 en que el proveedor manifiesta su acuerdo con las condiciones específicas y aceptación de compromisos para esta licitación.			CUMPLE			CUMPLE		

El análisis realizado a la documentación de la propuesta económica dio como resultado que las empresas participantes cumplen con los documentos solicitados con motivo de esta licitación. -----

Posteriormente se analizan las propuestas, de acuerdo al artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán: -----

PARTIDA ÚNICA.		
PROVEEDOR	AXA SEGUROS, S.A DE C.V.	SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA
REPRESENTANTE LEGAL	Maria Esther Acuña Rivadeneyra	Ulises Hernández Tienda
IMPORTE CON I.V.A. DE LA PARTIDA "ÚNICA"	\$659,922.84	\$478,877.00
CALIDAD DEL SERVICIO	CUMPLE	CUMPLE
CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN LAS BASES	CUMPLE	CUMPLE
CAPACIDAD Y EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR	CUMPLE	CUMPLE
GARANTIA	1 AÑO	1 AÑO
PRODUCTO O SERVICIO	SEGURO DEL EDIFICIO	SEGURO DEL EDIFICIO



Tribunal Superior de Justicia

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

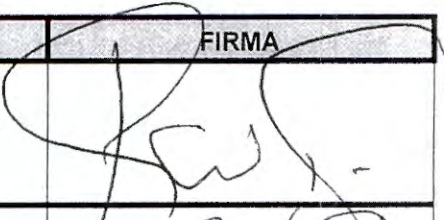
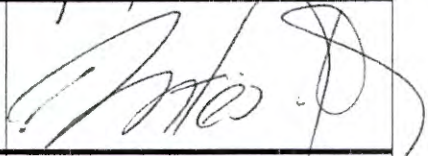
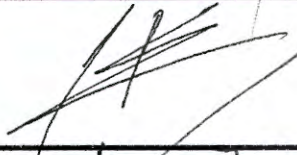
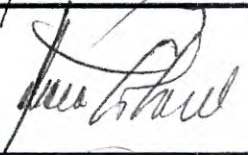
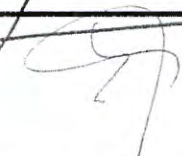
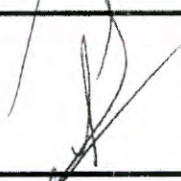
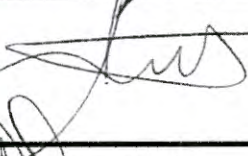
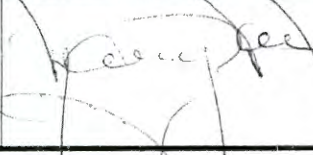
El análisis realizado a las propuestas de acuerdo al artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia dio como resultado que las empresas AXA SEGUROS, S.A. DE C.V. y SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA, cumplen con los requisitos solicitados con motivo de esta licitación. -----

Asimismo, en cumplimiento de lo establecido en el último párrafo del Artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, el titular de la Unidad de Administración hizo constar que verificó que las personas morales no se encuentran en la situación de operaciones presuntamente inexistentes, ni en los listados definitivos a que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, ni en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, ni en el Sistema de Registro de Servidores Públicos Sancionados, ambos de la Secretaría de la Función Pública. -----

En atención a lo manifestado por los citados funcionarios en su informe, respecto de las propuestas técnicas y económicas presentadas por las personas morales participantes, previo análisis y evaluación del mismo, el Comité de Adquisiciones adopta el siguiente punto de Acuerdo: las propuestas presentadas por la empresas AXA SEGUROS, S.A. DE C.V. y SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA, se ajustan a las especificaciones previamente establecidas, y cumplen con los requisitos exigidos; además reúnen las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente las obligaciones respectivas de conformidad con los artículos 38 y 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán. Acuerdo número OR10-220329-01. -----

No habiendo más asuntos que tratar y para que surtan los efectos legales que le son inherentes, se firma la presente Acta siendo las **catorce horas con trece minutos** del día **veintinueve de marzo del año dos mil veintidós**, por las personas que participaron en este acto.-

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES

CARGO	NOMBRE	FIRMA
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	ABOGADO RICARDO DE JESÚS ÁVILA HEREDIA.	
MAGISTRADA PRESIDENTA DE LA SALA COLEGIADA PENAL Y CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	ABOGADA LIGIA AURORA CORTÉS ORTEGA.	
MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA SALA COLEGIADA CIVIL Y FAMILIAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	DOCTOR EN DERECHO JORGE RIVERO EVIA.	
MAGISTRADA PRESIDENTA DE LA SALA COLEGIADA PENAL Y MERCANTIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO LETICIA DEL SOCORRO COBÁ MAGAÑA.	
MAGISTRADO DE LA SALA UNITARIA ESPECIALIZADA EN JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRO EN DERECHO SANTIAGO ALTAMIRANO ESCALANTE.	
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO RICARDO DE JESÚS PACHECO ESTRELLA	
SUBJEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	TÉCNICO EN REFRIGERACIÓN JOSÉ ENRIQUE MÉNDEZ ALVARADO.	
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRECEDENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.	MAESTRO EN DERECHO CARLOS MANUEL CETINA PATRÓN.	
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTRALORÍA INTERNA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PUBLICO JAIME RAFAEL CANTO TORRES.	
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.	LICENCIADA EN DERECHO MIREYA PUSI MARQUEZ.	

Lo certifico.-----